

DECRETO Nº

270

TEMUCO,

18 MAR. 2015

VISTOS:

- de Urbanismo y Construcciones.
- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General
  - 2.- La Boleta de Garantía N° 353418-9 por 4.859 U.F., del Banco de Chile, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Walmart Chile Inmobiliaria S.A., a fin de garantizar las obras que se ejecutaran en Cruce Ferroviario y puesta en marcha semáforo Líder Temuco de Barros Arana de acuerdo a proyecto archivado en carpeta N° 753/2013 con fecha de vencimiento al 26 de febrero de 2015.
  - 3.- La carta de fecha febrero de 2015, enviada por Don Jorge Valiente O, Jefe de Proyectos Walmart Chile Inmobiliaria S.A, que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en visto N°2.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las obras aun no se encuentran ejecutadas, se encuentra pendiente Certificado de Vialidad, según lo indicado en mail que se adjunta, necesario para solicitar el Certificado de Recepción Definitiva Municipal, por lo que se hace necesario reemplazar la Boleta de Garantía por 360 días más.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 358195-8 por 4.859 U.F., del Banco de Chile tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Walmart ., RUT: 79.686.750-7, a fin de renovar y garantizar "Cruce Ferroviario y puesta en marcha semáforo Líder , Barros Arana. Con vencimiento al 30 de noviembre de 2015 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto N° 2.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°2, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 353418-9 del Banco de Chile de fecha 26 de febrero de 2014, por un valor de 4.859 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Walmart Chile Inmobiliaria S.A., RUT: 96.517.000-7, a fin de garantizar "Obras Cruce Ferroviario y puesta en marcha semáforo Líder , Barros Arana de acuerdo a Proyecto archivado en carpeta N° 753/2015, por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 358195-8 del mismo banco y por igual valor.
- 4.- Otórgase un último plazo hasta el día 30 de noviembre de 2015, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto N° 2 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

NBR/CBL/czd.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 595/96
- Sr. Felipe Herrera Tobar, Walmart Chile
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



DIRECTOR

CONTROL INTERNO